

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 100



jueves, 11 de junio de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-100

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Extracto del acuerdo de la convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, año 2020 4

Extracto del acuerdo de la convocatoria de ayudas a organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Burgos para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores, año 2020 5

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Nombramiento como funcionario de carrera a dos agentes de policía local 7

Nombramiento como funcionario de carrera a tres agentes de policía local 8

INTERVENCIÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020 9

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Cuenta general del ejercicio de 2019 11

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Cuenta general del ejercicio de 2019 12

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las bases que regirán la convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales y juveniles 13

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Cuenta general del ejercicio de 2019 14



sumario

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020 15

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Cuenta general del ejercicio de 2019 16

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobación del expediente de enajenación de todas las parcelas del polígono industrial que faltan por vender 17

Solicitud de licencia ambiental para la instalación de una unidad de suministro de combustible y centro de lavado en la localidad de Villasante 18

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Licitación del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Grande, 52 de Quintana de Valdivielso para destinarla a alquiler social como vivienda habitual, dentro del programa Rehabitare 19

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos 21

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Cuenta general del ejercicio de 2019 22

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación de las bases y convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral, de una plaza de peón por contrato relevo indefinido mediante el sistema de oposición 23

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Cuenta general del ejercicio de 2019 24

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 25

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 26

JUNTA VECINAL DE ACEÑA DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 27

JUNTA VECINAL DE LA CERCA

Cuenta general del ejercicio de 2019 28

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DEL PORTILLO

Cuenta general del ejercicio de 2019 29



sumario

JUNTA VECINAL DE LODOSO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2020 30

Aprobación inicial del proyecto básico y de ejecución de la construcción de un almacén municipal 31

JUNTA VECINAL DE MIJANGOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 32

JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO

Cuenta general del ejercicio de 2019 33

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE MUÑO

Cuenta general del ejercicio de 2019 34

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 35

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Cuenta general del ejercicio de 2019 36

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Vacantes a los cargos de jueces de paz titulares y/o sustitutos 37



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

BDNS (Identif.): 508320.

Extracto del acuerdo adoptado el día 8 de mayo de 2020, por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan ayudas para el mantenimiento y mejora de agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, año 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>), en el apartado de «Ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

Agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno (ADS) legalmente constituidas en la provincia de Burgos.

Segundo. – Objeto.

Colaborar en el mantenimiento y actividad de las agrupaciones de defensa sanitaria (ADS) de ganado ovino y vacuno subvencionando parte de sus gastos con la finalidad de mejorar la sanidad del ganado de la provincia y, como consecuencia, aumentar la rentabilidad para los ganaderos y potenciar el sector agropecuario provincial.

Tercero. – Cuantía.

El crédito total asignado a la convocatoria es de 50.000 euros. La cuantía de la subvención será como máximo de 4.000 euros para las ADS de ganado ovino y de 6.000 euros para las ADS de ganado vacuno. La resolución de la convocatoria estará condicionada a la obtención de las autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias (artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<https://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 1 de junio de 2020.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

BDNS (Identif.): 508323.

Extracto del acuerdo adoptado el día 8 de mayo de 2020, por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan ayudas a organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Burgos para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores, año 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>), en el apartado de «Ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

Organizaciones profesionales agrarias de la provincia de Burgos que hayan realizado o estén realizando actividades de información y asesoramiento a agricultores durante el año 2020 y que hayan obtenido resultados en esta provincia en el último procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias.

Segundo. – Objeto.

Promocionar e impulsar la realización de actividades formativas (cursos de formación, charlas informativas, jornadas, ponencias, etc.), divulgativas e informativas (edición de publicaciones, boletines, hojas informativas, etc. tanto en formato tradicional como electrónico) dirigidas a los profesionales del sector agropecuario de la provincia de Burgos.

Tercero. – Cuantía.

El crédito total asignado a la convocatoria es de 37.000 euros. La cuantía de la subvención será como máximo del 50% del presupuesto de gastos que conlleve la organización de la actividad subvencionada y en ningún caso superior a los 18.000 euros por solicitante. La resolución de la convocatoria estará condicionada a la obtención de las autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias (artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Quinto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<https://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subsenciones>

En Burgos, a 1 de junio de 2020.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Expte.: 2020/00002803V. – Nombramiento funcionarios de carrera.

Que mediante resolución de la Alcaldía núm. 2020000976 de fecha 30/04/2020 se adoptó la siguiente

...»

RESOLUCIÓN

Primero. – Nombrar como funcionarios de carrera, agentes de policía local, del Ayuntamiento de Aranda de Duero a los señores:

- Sonia Lozano Martín. (DNI 4557****Y).
- José Vergel Alonso. (DNI 4568****Q).

Segundo. – La fecha de efectos de la adquisición de la condición de funcionarios de carrera será el 1 de mayo de 2020, para lo cual se emplaza a los interesados para el acto de acatamiento de la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico, así como de toma de posesión en acto único, en los términos que se comunicará a los interesados.

En Aranda de Duero, a 1 de junio de 2020.

La alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Expte.: 2020/00002803V. – Nombramiento funcionarios de carrera.

Que mediante resolución de la Alcaldía núm. 2020000954 de fecha 29/04/2020 se adoptó la siguiente

...»

RESOLUCIÓN

Primero. – Nombrar como funcionarios de carrera, agentes de policía local, del Ayuntamiento de Aranda de Duero a los señores:

- Diego Arroyo del Val. (DNI 7110****B).
- Luis Mariano Díez Tajadura. (DNI 7127****N).
- Javier Presa Villacorta. (DNI 7142****Q).

Segundo. – La fecha de efectos de la adquisición de la condición de funcionarios de carrera será el 1 de mayo de 2020, para lo cual se emplaza a los interesados para el acto de acatamiento de la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico, así como de toma de posesión en acto único, en los términos que se comunicará a los interesados.

En Aranda de Duero, a 1 de junio de 2020.

La alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente (2020/00000467D) de la modificación presupuestaria número 1/2020 de transferencia de crédito, por importe de 126.925,00 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Gastos de personal	12.135.183,79
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.335.861,24
III.	Gastos financieros	41.800,00
IV.	Transferencias corrientes	1.980.539,19
VI.	Inversiones reales	3.897.794,74
VII.	Transferencias de capital	86.631,34
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	368.566,89
	Total	32.861.377,19

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.	Impuestos directos	13.536.500,00
II.	Impuestos indirectos	700.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	6.682.775,00
IV.	Transferencias corrientes	9.908.645,42
V.	Ingresos patrimoniales	37.000,00
VIII.	Activos financieros	5.374.497,01
	Total	36.239.417,43

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo



Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Aranda de Duero, a 29 de mayo de 2020.

La alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 49.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A su vez estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos de la Llana, a 28 de mayo de 2020.

El alcalde,
Francisco Javier Castillo Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Cuenta general 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

En Arija, a 1 de junio de 2020.

El alcalde-presidente,
Pedro Saiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

La Corporación Municipal de esta ciudad, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

– Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las bases que regirán la convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales y juveniles.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

En Briviesca, a 29 de mayo de 2020.

El alcalde-presidente,
Álvaro Morales Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hornillos del Camino, a 25 de mayo de 2020.

El alcalde,
Pedro Mayor Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.032.625,32 euros y el estado de ingresos a 1.032.625,32 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ibeas de Juarros, a 5 de junio de 2020.

El alcalde,
José Ignacio Colina Contreras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Exposición pública de la cuenta general de 2019

Formuladas y rendidas las cuentas generales de esta entidad, correspondientes al ejercicio de 2019, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

En Lerma, a 29 de mayo de 2020.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Rojo López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Enajenación de bienes

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de marzo de 2020 se ha acordado aprobar el expediente de enajenación de todas las parcelas del polígono industrial que faltan por vender mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y con pago aplazado.

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 13 de junio, y para la obtención de la dación de cuentas de la Excm. Diputación Provincial, durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En Merindad de Montija, a 12 de marzo de 2020.

El alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Por Trueba Energy, S.L. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la instalación de una unidad de suministro de combustible y centro de lavado en la parcela 21, del Polígono Industrial «La Sierra», en la localidad de Villasante (Merindad de Montija Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Merindad de Montija, a 5 de junio de 2020.

El alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 18 de mayo de 2020, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación en arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en la calle Grande, número 52 de Quintana de Valdivielso (Burgos), haciéndose público que el pliego estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose formular alegaciones durante dicho periodo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://merindaddevaldivielso.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará suspendida, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el citado pliego.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso. Quecedo, C.P. 09559, Merindad de Valdivielso (Burgos). Teléfono: 947 303 100.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Privado.

b) Descripción: Arrendamiento de la vivienda sita en la calle Grande, 52 de Quintana de Valdivielso (Burgos), referencia catastral 1236407VN5413N0001TS, para destinarla a alquiler social como vivienda habitual; según convenio de colaboración suscrito el 5 de marzo de 2019 con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y destinarlas a alquiler social en Castilla y León, dentro del programa Rehabitare.

c) Plazo de duración: Máximo 7 años con prórrogas anuales.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso, varios criterios de adjudicación (artículo 5 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley 10/2013, de 16 de diciembre).

4. – *Importe del arrendamiento:* 200,00 euros/mes.

5. – *Garantías exigidas:* Fianza de tres mensualidades de la renta.



6. – *Criterios de valoración de la oferta:* Los dispuestos en el pliego de condiciones que podrán consultar en la Secretaría del Ayuntamiento.

7. – *Presentación de solicitudes:*

a) En el Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, durante el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: La necesaria para acreditar el cumplimiento de los criterios de adjudicación.

8. – *Apertura de ofertas:* Se efectuará por la Comisión de Valoración, en acto público, que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 13:00 horas del primer lunes hábil una vez finalizada la presentación de proposiciones.

9. – *Modelo de solicitud de participación:*

Cada licitador presentará un sobre cerrado que, puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la licitación pública, convocada por el Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, para el arrendamiento de la vivienda situada en la calle Grande, número 52 de Quintana de Valdivielso, con destino a alquiler social».

Dentro del sobre indicado, irán tres sobres:

Sobre A: «Documentación administrativa».

Sobre B: «Proposición económica». Que será conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, con NIF n.º, en representación de la entidad, con NIF n.º, enterado del expediente para el arrendamiento de la vivienda situada en la calle Grande, número 52 de Merindad de Valdivielso (Burgos), mediante concurso anunciado en el perfil de contratante y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número, de fecha, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad mensual de euros, más los impuestos correspondientes. Que reúne los requisitos y condiciones exigidas en el pliego de condiciones administrativas. Lugar, fecha y firma».

Sobre C: «Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor».

En Merindad de Valdivielso, a 22 de mayo de 2020.

El alcalde,
Joaquín Garmilla Ebro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

El Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos (de enero de 1990 modificada en agosto de 2018), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Merindad de Valdivielso, a 26 de mayo de 2020.

El alcalde,
Joaquín Garmilla Ebro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Monterrubio de la Demanda, a 20 de mayo de 2020.

El alcalde-presidente,
Andrés Rocandio Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral, de una plaza de peón por contrato relevo indefinido mediante el sistema de oposición

Por resolución de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2020, se aprobaron las bases y la convocatoria para la contratación mediante contrato de relevo de una plaza de peón por contrato relevo indefinido mediante el sistema de oposición.

En la sede electrónica (dirección <https://quintanardelasierra.es>) (y, en el tablón de anuncios, para mayor difusión) aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio a través del correo electrónico ayuntamientoqs@gmail.com o correo ordinario a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, Plaza Mayor, s/n, 09670 Quintanar de la Sierra.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.quintanardelasierra.es>) (y, en el tablón de anuncios, para mayor difusión).

En Quintanar de la Sierra, a 1 de junio de 2020.

La alcaldesa,
Montserrat Ibáñez Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rubena, a 29 de mayo de 2020.

El alcalde,
Ismael Ruiz Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 247.272,63 euros y el estado de ingresos a 247.272,63 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rubena, a 29 de mayo de 2020.

El alcalde,
Ismael Ruiz Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vileña para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	12.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.200,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	22.500,00
	Total presupuesto	64.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	9.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.800,00
4.	Transferencias corrientes	23.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.100,00
7.	Transferencias de capital	16.000,00
	Total presupuesto	64.400,00

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vileña, a 1 de junio de 2020.

El alcalde,
Bernardo Gutiérrez Porres



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ACEÑA DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Aceña de Lara para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.655,00 euros y el estado de ingresos a 15.655,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Aceña de Lara, a 30 de mayo de 2020.

La alcaldesa pedánea,
Nélida Vicario Serrano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA CERCA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Cerca, a 1 de junio de 2020.

El alcalde,
Guillermo Zorrilla Blanco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DEL PORTILLO

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad la cuenta general del año 2019, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En La Molina del Portillo, a 15 de mayo de 2020.

El presidente,
Alejandro Cerro Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LODOSO

La Junta Vecinal de Lodoso, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 02/2020.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lodoso, a 1 de junio de 2020.

El alcalde pedáneo,
Óscar Alonso González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LODOSO

La Junta Vecinal de Lodoso, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2020, aprobó inicialmente el proyecto básico y de ejecución-marzo 2020 de construcción de almacén municipal, redactado por doña Susana Cabezón Martínez, ingeniera técnica de Obras Públicas, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 38.691,30 euros.

Referido proyecto, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

En Lodoso, a 1 de junio de 2020.

El alcalde-presidente,
Óscar Alonso González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MIJANGOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Mijangos para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 25.840,00 euros y el estado de ingresos a 25.840,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Mijangos, a 28 de mayo de 2020.

El alcalde,
Balbino Ruiz Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, informó favorablemente la cuenta general del ejercicio 2019, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 212.3, la cuenta general, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo presupuesto, conforme al artículo 170 de la referida norma legal.

En Peñalba de Castro, a 29 de mayo de 2020.

La alcaldesa pedánea,
Alicia Cristina Niño Piedras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE MUÑO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Piedrahita de Muñó, a 1 de junio de 2020.

El alcalde-presidente,
Francisco Javier Fernández García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE MUÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Piedrahita de Muñó para el ejercicio de 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 19.780,00 euros y el estado de ingresos a 27.183,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se someten los expedientes a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Piedrahita de Muñó, a 1 de junio de 2020.

El alcalde-presidente,
Francisco Javier Fernández García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de esta Junta Vecinal de Villanueva Matamala, correspondiente al ejercicio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en la regla 49.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva Matamala, a 29 de mayo de 2020.

El alcalde pedáneo,
José María Temiño



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 24/02/2020 se anuncian las vacantes a los cargos de juez de paz titular y/o sustituto por el «trámite de designación directa», en las localidades siguientes de la provincia de Burgos:

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
ALTABLE	SUSTITUTO
ARENILLAS DE RÍO PISUERGA	SUSTITUTO
BAÑUELOS DE BUREBA	TITULAR
HUMADA	SUSTITUTO
VALLEJERA	SUSTITUTO
VALMALA	SUSTITUTO
VILLATUELDA	TITULAR

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

En Burgos, a 25 de febrero de 2020.

La secretaria de Gobierno,
María del Pilar Rodríguez Vázquez